

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 131

10 de mayo de 2017

Presentada por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de once millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta dólares con cuarenta y ocho centavos (\$11,794,460.48) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la
- 2 cantidad de once millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta dólares con
- 3 cuarenta y ocho centavos (\$11,794,460.48) dólares , provenientes del Fondo de Mejoras
- 4 Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:
- 5 1. **Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**

1	a.	Para el programa de Infraestructura Rural,	
2		obras y mejoras permanentes, para estudios,	
3		diseños, permisos, pareo de fondos	
4		relacionados a obras y mejoras permanentes,	
5		mejoras a vivienda, materiales de vivienda,	
6		mejoras a facilidades recreativas, compra de	
7		equipo deportivo y obras y mejoras	
8		permanentes; tanto en zona rural y zona	
9		urbana de los Municipios del Distrito	
10		Senatorial #8 de Carolina.	200,000
11	b.	Para obras y mejoras permanentes en los	
12		Municipios del Distrito Senatorial de Ponce.	
13			40,000
14	c.	Para obras y mejoras permanentes en	
15		instalaciones comunales, recreativas y	
16		deportivas; mejoras a viviendas y vías	
17		públicas del Distrito Senatorial de Guayama.	13,500
18		Subtotal	\$253,500
19	2.	Autoridad de Edificios Públicos	
20	a.	Para obras y mejoras permanentes;	
21		rehabilitación de Cuarteles y Precintos de la	
22		Policía de Puerto Rico dentro del Distrito	
23		Senatorial de San Juan.	15,000

1	b.	Para la adquisición de un abanico de alta	
2		eficiencia para la cancha de la Nueva	
3		Escuela de Barrio Quebrada Arenas en el	
4		Municipio de Toa Alta.	20,000
5	c.	Para mejoras de infraestructura y áreas	
6		relacionadas en los edificios públicos del	
7		Distrito Senatorial de Guayama.	46,400
8		Subtotal	\$81,400
9	3.	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico	
10	a.	Para obras y mejoras permanentes en el	
11		Ditrito Senatorial de San Juan.	200,000
12		Subtotal	\$200,000
13	4.	Departamento de Educación	
14	a.	Para la Oficina para el Mejoramiento de	
15		Escuelas Públicas para obras y mejoras	
16		permanentes en construcción, mejoras y	
17		reparación necesaria en las escuelas públicas	
18		de los municipios de San Juan y Aguas	
19		Buenas.	10,000
20	b.	Para la Oficina para el Mejoramiento de	
21		Escuelas Públicas para compra e instalación	
22		de aire acondicionado en la Esc.	
23		Especializada en el Desarrollo de Talentos	

1	Dr. Antonio S. Pedreira, del Municipio de	
2	San Juan.	2,000
3	c. Para la Oficina para el Mejoramiento de	
4	Escuelas Públicas para compra e instalación	
5	de aire acondicionado en la Esc. Instituto	
6	Loaiza Cordero, del Municipio de San Juan.	3,000
7	d. Para la Oficina para el Mejoramiento de	
8	Escuelas Públicas, Región Mayagüez, para	
9	obras y mejoras permanentes de las Escuelas	
10	Públicas del Distrito Senatorial de	
11	Mayagüez.	225,000
12	e. Para la Oficina para el Mejoramiento de	
13	Escuelas Públicas para obras y mejoras	
14	permanentes en la Escuela Juan Ponce De	
15	León, Barrio Juan Domingo, en el	
16	Municipio de Guaynabo.	25,000
17	f. Para la Oficina para el Mejoramiento de	
18	Escuelas Públicas, Región Humacao, para	
19	obras y mejoras permanentes en las escuelas	
20	públicas en los Municipios de Ceiba,	
21	Vieques, Culebra, Fajardo, Luquillo, Río	
22	Grande, Loíza y Canóvanas.	30,000

1	g.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas	
2		Públicas, Región San Juan, para obras y mejoras	
3		permanentes en las escuelas públicas en los	
4		Municipios de Carolina y Trujillo Alto.	10,000
5	h.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas	
6		Públicas, Región Humacao, para obras y mejoras	
7		permanentes en las escuelas públicas en el	
8		Municipio de Fajardo.	12,500
9		Subtotal	\$317,500
10	5.	Departamento de Recreación y Deportes	
11	a.	Para la compra de equipo deportivo en el	
12		Distrito Senatorial de Ponce.	10,000
13	b.	Para la compra de equipo deportivo; obras y	
14		mejoras permanentes en las áreas deportivas	
15		y recreativas del Distrito Senatorial de	
16		Guayama.	12,500
17	c.	Para el pago de franquicia del Torneo de	
18		Béisbol Clase A de la Liga Elfrén Bernier,	
19		la cual está compuesta de los siguientes	
20		equipos del Distrito Senatorial de Guayama:	
21		(1) Arroyo- Yaurel “Los Atleticos”, Palmas	
22		“White Sox”, Barriada Marin “Blue Jays”;	
23		(2) Guayama- Corazón “Cardinals”, Padre	

1	del Olimpo, Barrancas “Marlins”, Puente de	
2	Jobos “Yankees”; (3) Salinas- Plena 97,	
3	Parcelas Vázquez “Piratas”, Coco Indians,	
4	Coquí “Rangers”; (4) Cayey- Cayey 18,	
5	Toritos; (5) Comerio: La Plata “Los	
6	Trovadores”; (6) Cidra-Los Bravos; y (7)	
7	Naranjito: Los Changos.	24,000
8	d. Para compra de equipo deportivo para la	
9	Región de Caguas.	10,000
10	e. Para compra de equipo deportivo para la	
11	Región de Humacao.	10,000
12	Subtotal	\$66,500
13	6. Departamento de Transportación y Obras Públicas	
14	a. Para ampliar y extender el Solo de la Carr.	
15	PR-111 en dirección a la Carr. PR-444 del	
16	Barrio Cuchillas en el Municipio de Moca.	100,000
17	Subtotal	\$100,000
18	7. Departamento de la Vivienda	
19	a. Para rehabilitación de viviendas en la	
20	Región de San Juan.	10,000
21	b. Para rehabilitación de viviendas en la	
22	Región de Arecibo.	5,000

1	c.	Para rehabilitación de viviendas en la	
2		Región de Mayagüez.	5,000
3	d.	Para rehabilitación de viviendas en la	
4		Región de Bayamón.	5,000
5	e.	Para rehabilitación de viviendas en la	
6		Región de Ponce.	15,000
7	f.	Para rehabilitación de viviendas en la	
8		Región de Guayama	5,000
9	g.	Para rehabilitación de viviendas en la	
10		Región de Humacao	5,000
11	h.	Para rehabilitación de viviendas en la	
12		Región de Carolina.	5,000
13	i.	Para realizar obras y mejoras permanentes;	
14		rehabilitación de viviendas; compra de casas	
15		prefabricadas para residentes de escasos	
16		recursos de los Municipios de San Juan y	
17		Aguas Buenas.	10,000
18		Subtotal	\$65,000
19	8.	Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)	
20	a.	Para transferir a la Fundación Sila M.	
21		Calderón Centro para Puerto Rico para	
22		proveer servicios a la población que atiende	
23		dicha entidad.	300,000

1	b.	Para transferir a los Centros Sor Isolina	
2		Ferré para obras y mejoras en el programa	
3		de educación especial en la Escuela Santiago	
4		González en el Barrio La Playa de Ponce en	
5		el Municipio de Ponce.	75,000
6		Subtotal	\$375,000
7	9.	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico	
8		(ODSEC)	
9	a.	Para sufragar gasto de funcionamiento del	
10		Programa San Juan Basketball.	50,000
11	b.	Para obras y mejoras permanentes en	
12		instalaciones comunales, recreativas y	
13		deportivas; construcción, mejoras y	
14		materiales para reparación de viviendas en	
15		las comunidades de San Juan, Guaynabo y	
16		Aguas Buenas.	50,000
17		Subtotal	\$100,000
18	10.	Municipio de Adjuntas	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	619,460.48
20		Subtotal	\$619,460.48
21	11.	Municipio de Aguas Buenas	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000

1	b.	Para sufragar gastos de funcionamiento del	
2		Programa Aguas Buenas Basketball.	50,000
3	c.	Para obras y mejoras permanentes en el	
4		Parque Manolo Fontanez.	10,000
5		Subtotal	\$85,000
6	12.	Municipio de Aibonito	
7	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,045,000
8		Subtotal	\$1,045,000
9	13.	Municipio de Arecibo	
10	a.	Para obras y mejoras permanentes.	107,500
11		Subtotal	\$107,500
12	14.	Municipio de Barranquitas	
13	a.	Para obras y mejoras permanenres.	45,000
14		Subtotal	\$45,000
15	15.	Municipio de Bayamón	
16	a.	Para obras y mejoras permanentes en la	
17		cancha Vanscoy.	25,000
18		Subtotal	\$25,000
19	16.	Municipio de Caguas	
20	a.	Para obras y mejoras permanentes.	36,000
21		Subtotal	\$36,000
22	17.	Municipio de Camuy	
23	a.	Para obras y mejoras permanentes.	592,500

1		Subtotal	\$592,500
2	18.	Municipio de Canóvanas	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	545,000
4		Subtotal	\$545,000
5	19.	Municipio de Carolina	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
7		Subtotal	\$15,000
8	20.	Municipio de Cataño	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	30,000
10	b.	Mejoras de Infraestructura a la Comunidad	
11		Juana Matos.	10,000
12		Subtotal	\$40,000
13	21.	Municipio de Ceiba	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
15		Subtotal	\$20,000
16	22.	Municipio de Ciales	
17	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,080,000
18		Subtotal	\$1,080,000
19	23.	Municipio de Cidra	
20	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,045,000
21		Subtotal	\$1,045,000
22	24.	Municipio de Coamo	

1	a.	Para la adquisición de equipo para el salón	
2		de música de la Escuela Susana Rivera	10,000
3		Subtotal	\$10,000
4	25.	Municipio de Culebra	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	3,000
6		Subtotal	\$3,000
7	26.	Municipio de Fajardo	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
9		Subtotal	\$35,000
10	27.	Municipio de Florida	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes.	80,000
12		Subtotal	\$80,000
13	28.	Municipio de Guánica	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,050,000
15		Subtotal	\$1,050,000
16	29.	Municipio de Guaynabo	
17	a.	Para obras y mejoras permanentes.	100,000
18		Subtotal	\$100,000
19	30.	Municipio de Gurabo	
20	a.	Para obras y mejoras permanentes.	510,000
21		Subtotal	\$510,000
22	31.	Municipio de Humacao	
23	a.	Para obras y mejoras permanentes.	34,000

1		Subtotal	\$34,000
2	32.	Municipio de Juncos	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	34,000
4		Subtotal	\$34,000
5	33.	Municipio de Lares	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	50,000
7		Subtotal	\$50,000
8	34.	Municipio de Las Marías	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	525,000
10		Subtotal	\$525,000
11	35.	Municipio de Las Piedras	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	565,000
13		Subtotal	\$565,000
14	36.	Municipio de Loiza	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	50,000
16		Subtotal	\$50,000
17	37.	Municipio de Luquillo	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
19		Subtotal	\$10,000
20	38.	Municipio de Manatí	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	95,000
22		Subtotal	\$95,000
23	39.	Municipio de Maricao	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes.	55,000
2		Subtotal	\$55,000
3	40.	Municipio de Maunabo	
4	a.	Para obras y mejoras permanentes.	34,000
5		Subtotal	\$34,000
6	41.	Municipio de Mayagüez	
7	a.	Para construcción de encintados y cunetones	
8		en el Barrio Maní del Municipio de	
9		Mayagüez.	12,500
10		Subtotal	\$12,500
11	42.	Municipio de Moca	
12	a.	Para el engomado de la pista atlética del	
13		Parque La Moca.	100,000
14	b.	Para repavimentación de los Bo. Plata y	
15		Cerro Gordo.	12,500
16	c.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
17		Subtotal	\$137,500
18	43.	Municipio de Naguabo	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	80,000
20		Subtotal	\$80,000
21	44.	Municipio de Naranjito	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	45,000

1	b.	Para rehabilitación de viviendas de familias	
2		de escasos recursos económicos y para obras	
3		y mejoras permanentes en dicho Municipio.	12,500
4	c.	Para la adquisición de equipo para la	
5		Biblioteca Electronica de la Escuela	
6		Francisco López Cruz.	3,600
7		Subtotal	\$61,100
8	45.	Municipio de Orocovis	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	45,000
10		Subtotal	\$45,000
11	46.	Municipio de Patillas	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	34,000
13		Subtotal	\$34,000
14	47.	Municipio de Peñuelas	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
16		Subtotal	\$20,000
17	48.	Municipio de Ponce	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	60,000
19		Subtotal	\$60,000
20	49.	Municipio de Río Grande	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	4,000
22		Subtotal	\$4,000
23	50.	Municipio de Salinas	

1	a.	Para los programas de la Oficina de Turismo	
2		Municipal.	13,000
3	b.	Para la adquisición de equipo para la	
4		Escuela Especializada en Deportes del	
5		Albergue Olímpico.	7,000
6		Subtotal	\$20,000
7	51.	Municipio de San Lorenzo	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	34,000
9		Subtotal	\$34,000
10	52.	Municipio de Santa Isabel	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes.	70,000
12		Subtotal	\$70,000
13	53.	Municipio de Toa Baja	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes.	200,000
15		Subtotal	\$200,000
16	54.	Municipio de Trujillo Alto	
17	a.	Para obras y mejoras permanentes.	805,000
18		Subtotal	\$805,000
19	55.	Municipio de Vieques	
20	a.	Para obras y mejoras permanentes.	3,000
21		Subtotal	\$3,000
22	56.	Municipio de Yabucoa	
23	a.	Para obras y mejoras permanentes.	34,000

1		Subtotal	\$34,000
2	57.	Municipio de Yauco	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	65,000
4	b.	Mejoras de Infraestructura a Proyecto	
5		Comunal Sector Rio Canas, Barrio Susúa	
6		Alta.	5,000
7	c.	Mejoras de Infraestructura a Proyecto	
8		Comunal Embalse Loco, Sector Rio Canas,	
9		Barrio Susúa Alta.	5,000
10		Subtotal	\$75,000
11		Gran Total	<u>\$11,794,460.48</u>

12 Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de
13 Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los
14 recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto sobre venta y uso del
15 punto cinco (.5%) por ciento en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para
16 llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley
17 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”.

18 Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares,
19 estatales, municipales y/o federales.

20 Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados,
21 así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el
22 desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

- 1 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.